

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2023-MDSM/OEC-1)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	04-2023-MDSM/OEC-1
----------	-----------------------	--------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<p>En, Ciudad de San Miguel, a los 18 días del mes de agosto del año 2023, en la oficina de Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y patrimonio, a las 15:30 horas, se reúne el OEC designados mediante Resolución de Gerencial N°060-2023-MDSM/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de de <b>Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDSM/OEC-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE COBERTURA DEL CANAL PLUVIAL CON ESTRUCTURA METALICAS Y ADQUISICION DE TAPAS DE INSPECCION METALICA DE CANAL PLUVIAL (INCLUYE INSTALACION, ACCESORIOS A TODO COSTO) SEGÚN PLANO, PARA PROYECTO REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; RENOVACION DE AREA VERDE; ADQUISICION DE SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ÁMBITO URBANO DE LA AV. HUANCANÉ DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO CON CUI N°2578329</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	C.P.C. MARCO ANTONIO QUISPE MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
SOL & COYLA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N°20602853374.	S/.361,075.80	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>El OEC, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, <b>SOL &amp; COYLA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N°20602853374</b> para la <b>CONTRATACION DE ADQUISICION E INSTALACION DE COBERTURA DEL CANAL PLUVIAL CON ESTRUCTURA METALICAS Y ADQUISICION DE TAPAS DE INSPECCION METALICA DE CANAL PLUVIAL (INCLUYE INSTALACION, ACCESORIOS A TODO COSTO) SEGÚN PLANO, PARA PROYECTO REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; RENOVACION DE AREA VERDE; ADQUISICION DE SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ÁMBITO URBANO DE LA AV. HUANCANÉ DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO CON CUI N°2578329</b>, a S/. 361,075.80 (TRESCIENTOS SESENTA UN MIL SETENTA Y CINCO Y 80 /100), a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>	

<b>7</b>	 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL</b> LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO</p> <p><b>C.P.C. Marco Antonio Quispe Mamani</b> Mat N°: 2476 Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Patrimonio</p> <p><b>FIRMAN DEL OEC.</b></p>
----------	--